



11 de febrero de 1987

ACTA NO. 644-S7

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Alberto Cañas
Sr. Rodrigo Barrantes
Sra. Marlene Víquez
Sr. Luis E. Ramírez, Auditor

Sr. Luis Garita
Sr. Alfredo Barquero
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Francisco Quesada

Se inicia la sesión a las 0:15 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DON FERNANDO BOLAÑOS: Se aprobó un Programa para dar asesoría a los estudiantes matriculados en el Plan de Emergencia de Formación de Educadores. El documento lo van a remitir a más tardar el lunes 16 para conocerlo en una sesión extraordinaria. Sugiere entonces efectuar esa sesión extraordinaria durante esta semana. Hay que tomar decisiones incluso sobre unidades didácticas, porque en ciertos cursos hay pocas unidades.

DON FRANCISCO QUESADA: Estuvo conversando con don Fernando Elizondo sobre este asunto, a quien le solicitó una copia del informe que van a ver en la reunión que tiene don Fernando Elizondo con el Vicerrector Académico. Efectivamente el problema es muy serio porque el informe abarca problemas de contratación de tutores por servicios especiales, necesidades de unidades didácticas y necesidades administrativas de apoyo. Como hay serios problemas y quedamos en que el Consejo le daba todo el apoyo al proyecto, sería conveniente urgirlos a que nos presenten las propuestas y realizar una sesión extraordinaria para conocerlas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estaba interesada también que la sesión extraordinaria se realizara esta semana. Ayer tuvo oportunidad de participar en una reunión en Centros Académicos sobre los problemas que se están generando con este plan de emergencia. Le dieron la documentación que iba a presentar la Dirección de Centros Académicos en la reunión con el Vicerrector Académico. En ese sentido quisiera que el Consejo analizara esta información lo antes posible, porque urge la toma de decisiones con respecto al material que van a utilizar los estudiantes.

SR. RODRIGO BARRANTES: Vengo de una reunión en la Vicerrectoría Académica con los jefes involucrados en el problema y otras personas más. Alrededor de 5.000 estudiantes están matriculados, sin haber terminado la matrícula. Se habían hecho tirajes de unidades didácticas previendo 300 estudiantes. Hay que tomar decisiones muy rápidas. Don Sherman Thomas ha nombrado una Comisión para atender estos asuntos del Plan de Emergencia.

Se decide efectuar una reunión extraordinaria mañana jueves a las 2 de la tarde.



Se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda.
- II. Aprobación de las actas 641-87 y 642-87.
- III. Correspondencia.
- IV. Informes.
- V. Asuntos de trámite urgente:
 1. Nota de la Auditoría sobre liquidación Sr. E. Góngora. Ref.: AI-019-87.
 2. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos:
 - a. Pago de gastos adicionales a los funcionarios Ana Tristán y Bolívar Bolaños. (minuta 143-86)
 - b. Reasignación de los Sres. Jorge Vargas y Pablo Ramírez. (144-86)
 - c. Solicitud del Lic. Juan Cevo sobre reconocimiento de puntos. (minuta 145-86)
 - d. Asunto sobre sustitutos de Vicerrectores. (minuta 146-87).
 - e. Concurso Jefe Oficina Unidades Didácticas. (minuta 146-87).
 3. Nota de la Oficina Financiera sobre devolución de dinero al ICDE. Ref.: CU-015-87)
- VI. Acuerdos de la Comisión de Becas:
 1. Solicitud de pago de pasajes del Lic. Ricardo León. Ref.: CU-020-87.
 2. Solicitud de pago de transporte y permanencia del Dr. Raymundo Brenes. Ref.: CU-021-87.
- VII. Acuerdos del CONRE:
 1. Interpretación a acuerdo del C.U. sobre variación de aranceles. Ref.: CU-019-87.
 2. Reclassificación de Tutor de Planta, código 240032. Ref.: CU-022-87.
 3. Solicitud del Centro de Análisis Socio-Político/CAMP, sobre ayuda a estudiantes refugiados. Ref.: CU-023-87.
 4. Reglamento de Concurso para Contratación de Autores. Ref.: CU-025-87.
- VIII. Revisión del Reglamento del Consejo Universitario.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 641-87 y 642-87.

Se aprueba el acta 641-87 y se deja pendiente el acta 642-87.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Dr. Gilbert Cabalceta.

Se da lectura a la nota del 5 de febrero del presente año, suscrita por el Dr. Cabalceta, respecto a una serie de acusaciones difamatorias que ha recibido por parte de algunos funcionarios de la UNED y por lo cual plantea algunas interrogantes a los miembros del Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

CELEDONIO RAMIREZ: Sugiera que esta nota se remita a la Comisión de Asuntos Administrativos para que estudie el procedimiento de aplicación de sanciones o el reglamento respectivo, para el futuro. Considera que uno de los problemas que se presentó en este caso es el tiempo que se tardó en tomar la resolución. Debe haber algo más ágil que permita rápidamente tomar una resolución en una forma u otra.

SR. ALFREDO BARQUERO: Considera bien que se remita a la Comisión de Administrativos porque de toda suerte en esa Comisión tienen que verse algunas inquietudes en torno a este caso y para ello ha solicitado a la Comisión de Personal una audiencia y tal vez todo esto durará un poco más de luz acerca de la respuesta que se le pueda dar al Dr. Cabalceta.

SR. ALBERTO CAÑAS: Se extraña por qué viene este asunto al Consejo Universitario. En este Consejo se conoció una apelación que planteó. Se le trasladó temporalmente para hacer una investigación; pero este Consejo conoce los resultados de esa investigación. Aquí se tomó una decisión, luego todo sale fuera del ámbito de este Consejo y el reclamo nos viene al Consejo Universitario. Hay algo entonces que no está funcionando. Si nosotros queremos trasladar a un funcionario y que digamos si mantenemos el traslado o no. La carta del Dr. Cabalceta tampoco adjunta el informe.

No tengo elementos de juicio para saber si se manda esta nota a la Comisión de Asuntos Académicos, o Administrativos o al Consejo de Rectoría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Explica los antecedentes del caso. Opina don Celedonio que el asunto es un problema de procedimiento, pues el jefe respectivo debió haber pedido la decisión administrativa que correspondiera. En esa acción administrativa, él podía pedir a la Comisión de Personal que hiciera la investigación, para ver a quién le daba la razón. Hechas esas investigaciones si la decisión administrativa se sostenía, él tenía derecho de apelar al Consejo Universitario.

Entiende don Celedonio que la Comisión de Administración va a recibir a la Comisión de Personal. Le parece justo que se estudie lo que la Comisión de Personal tenga que decir. De todos modos hay una parte de la carta del Dr. Cabalceta a la cual deberían dar respuesta "¿Qué mecanismos existen dentro de la Institución para evitar que a otro funcionario le ocurra algo semejante?". Es necesario que estudien la reglamentación correspondiente de manera que las decisiones administrativas sean más rápidas y más fluidas. Las personas tienen el derecho de apelar, pero no le parece que un caso pueda llevarse hasta cuatro meses, porque psicológicamente le parece cruel tener a una persona en la incertidumbre de si se despidió o no, porque la reglamentación dentro de la Universidad no permite que administrativamente se haga nada.

SR. ALBERTO CAÑAS: Las tardanzas siempre se deben garantizar. Se quiere dar siempre garantías al acusado y entonces se le da palzo a eso. Ese es el gran problema de Costa Rica, que nada camina porque todo está rodeado de garantías para los participantes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: explica que se hizo un prejuicio que en la UNED con este caso, con la participación de abogados, etc. En opinión de don Celedonio esto hay que evitarlo, para que se trate primero de resolver los problemas internamente.



Tampoco le sirve al Consejo Universitario, que las personas dentro de la Universidad se demanden mutuamente. Esto hay que evitarlo. En este sentido podemos dar una respuesta para que se evite en el futuro este tipo de casos.

Después de unos comentarios adicionales, se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos la carta del Dr. Gilberth Cabalceta.

2. Nota del Lic. Enrique Villalobos.

Se conoce nota del 10 de febrero suscrita por el Lic. Villalobos, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, quien presenta un informe sobre la divulgación que se le ha dado al Plan de Emergencia para la Formación de Educadores en I y II Ciclos. Este informe lo solicitó el C.U. en la sesión 643-87.

EL SR. CELEDONIO RAMIREZ indica que por el momento el Plan ha sido bastante atractivo y la demanda para matricularse en él parece ser mayor que la de las otras universidades.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Lo que se pretendía con esta campaña de divulgación del Plan de Emergencia, no era sólo enterar a la población potencial que podría ingresar a este programa, sino además, hacer ver a la sociedad costarricense que la UNED está haciendo algo para resolver el problema de la formación de maestros. Este último aspecto ha estado claramente desatendido. En las otras universidades se ha anunciado no sólo con el objeto de atraer a la población, sino de hacerle ver que se ha hecho algo.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Las universidades han hecho ese tipo de publicidad después de la matrícula. Me parece que el complemento de esto es hacer publicidad sobre el número de alumnos que se están matriculando en este Plan, las acciones que va a tomar la UNED en el futuro, lo cual es bastante impactante si efectivamente tanto alumno ha hecho esa solicitud.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Pensando en el cierre de la matrícula, sería muy importante la firma del convenio con el MEP, pero darle gran difusión. Ojalá poder hacer algo conjuntamente con el MEP, al momento de la firma del convenio, para darle un poco de difusión a nivel nacional.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo una entrevista con el Ministro de Educación el próximo martes para ver lo del Plan de Emergencia y otro asunto relacionado con la Carrera de Servicios Sociales Infantiles, pero ante todo la idea de firmar un convenio. También el Ministro habló de que se revisaran los convenios con la UNED. El Lic. Guillermo Araya es quien está estudiándolos y si el martes están listos, se pueden ver también las reformas a los convenios suscritos con el MEP.

SR. RODRIGO BARRANTES: Creo que ya el Ministerio de Educación está sintiendo lo que está haciendo la UNED, porque ya me llamó una periodista del MEP para que escribiera un artículo sobre el Plan de Emergencia en el Periódico AULA. Me interesaría mucho que en la reunión con el Ministro de Educación se tocaran aspectos muy importantes sobre el empleo de nuestros estudiantes, porque a diario recibimos quejas de los graduados.



DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre todo, la entrevista con el Ministro es para que se logre una participación equitativa de los graduados de la UNED y no se le dé la ventaja a la UNA.

SR. ALFREDO BARQUERO: Manifiesta su preocupación en el sentido de que la UNED no debe jugar un papel aislado en este asunto, sino que debemos actuar conjuntamente con el MEP. Me alegra que el señor Rector tenga esa reunión con el Ministro y se vaya a firmar algún convenio, porque le preocuparía mucho que estemos realizando una serie de esfuerzos, que finalmente caigan al vacío, tal vez por un poco más de agresividad de parte de las otras Universidades, sobre todo por parte de la UNA.

Otro asunto que le preocupa es que los alumnos se matriculan en el Plan de Emergencia y esa matrícula la realizan casi exclusivamente para obtener una plaza. Es importante saber el papel que va a jugar la Universidad si va a ser simplemente un trampolín para que el estudiante logre trabajo en el Ministerio y luego empecemos a presentar un fenómeno de deserción, que sería todavía más preocupante.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Dos aspectos adicionales que va a presentar al señor Ministro es la idea de que las universidades hacen una parte y el Ministerio va a hacer otra. En el caso nuestro, el Ministerio puede hacer una parte, que es colaborar con los textos para los alumnos. Nosotros se los damos a un precio bastante razonable. El otro aspecto es la continuidad del programa, porque el Ministerio no puede quedarse con un programa de dos años. El programa debe continuar y los graduados de las diferentes universidades deben seguir el estudio hasta el bachillerato y la UNED está dispuesta a darle ese seguimiento a los alumnos.

DON RODRIGO BARRANTES: Tuvo una reunión con don Sherman Thomas y don Fernando Castro y él está muy preocupado porque dice que la UCR no puede hacer frente al seguimiento del programa a nivel de bachillerato, pues los recursos no van a alcanzar para eso. Considera don Fernando que la UNED debiera acoger a los alumnos a nivel de bachillerato.

DON LUIS GARITA: Está convencido que para las otras universidades la formación de maestros en este Plan de Emergencia, es muy importante; pero para la UNED es decisivo. El grado de importancia para las otras universidades es menor que para la UNED. Piensa que vale la pena poner un gran esfuerzo y estar muy atentos de lo que pasa en las otras universidades. Le han preocupado mucho las denuncias que ha hecho don Rodrigo aquí, porque realmente es injusto que si hay funcionarios que estudiaron en la UNA, tenga ventaja esa institución frente a las otras instituciones y específicamente en el caso de la UNED esto es gravísimo, porque puede significar un desplazamiento de estudiantes de la UNED hacia la UNA, sólo por un juego burocrático que se puede estar dando en el MEP. Le parece que vale la pena tomar todas las medidas del caso. Piensa que la publicidad del Plan de Emergencia tal vez fue suficiente para la matrícula, pero encuentra que faltó presencia de la UNED en la discusión política que hubo a fines del año pasado, que le parece que las otras universidades lo manejaron sobre todo a base de publicidad; no fue una cuestión de realidad sino de publicidad. Cree que la UNED debería hacer algo ahora, que se tienen los datos de matrícula, etc., debería lograrse hacer una publicidad fuerte.

También le alegra esa conversación con el Ministro. Este comentario es para reforzar la importancia que tiene para la UNED esa conversación con el Ministro y la necesidad de una campaña de publicidad bien estructurada.



SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considera que este programa es decisivo para la UNA, pero en su opinión no necesariamente es decisivo para la UNED. Es decir, sería peligroso que fuera decisivo para la UNED y se cargara toda la matrícula en ese programa, porque es un programa temporal. Es decisivo para la UNA porque ha dependido de que la Escuela de Educación de alguna manera, se recupere porque ha perdido peso y lo ha perdido ante dos instituciones: la UNED y la UCR.

SR. LUIS GARITA: Lo decisivo lo veo no tanto en la permanencia de la matrícula como en la respuesta de la Institución ante un problema de la sociedad. Esto me parece que debe quedar claro ante el país y ante el nivel político.

SR. ALFREDO BARQUERO: Otro asunto que tampoco podemos dejar pasar desapercibido es lo que comentó don Rodrigo Barrantes. Entiende que el Plan de Emergencia para la Formación de Maestros, en estos momentos, es prioritario, por todas las razones que aquí se han expresado. Y es halagador también tener una matrícula importante, pero me preocuparía que toda el esfuerzo se cargue hacia eso y dejemos de lado los otros programas y dejando pasar desapercibido la matrícula en las demás carreras; o sea que suframos un eventual bajonazo de matrícula real, lo cual no convendría a la Universidad.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considero igual que don Luis Garita, que el éxito que se tenga en este programa es muy importante para la Institución, básicamente para darle una mayor solidez a la Universidad ante la comunidad nacional y por las potencialidades del sistema de enseñanza que tenemos en la UNED. El programa más importante que ofrecemos actualmente en la parte de Educación y si fracasamos en esto o no ofrecemos una respuesta ante un problema nacional de formación de educadores, creo que la UNED podría tener problemas. Con respecto a la importancia que deba tener este Plan de Emergencia, yo creo que por dársele prioridad se tengan que descuidar los otros programas. No obstante quisiera reiterar que sería bueno que la Rectoría hiciera un llamado a la comunidad universitaria e informara sobre la importancia que tiene este Plan para la Universidad y que el éxito no depende solamente de una actitud positiva y de una serie de soluciones de carácter operativo que tenga que dar la Dirección de Centros Académicos en conjunto con la Oficina de Programas Docentes, sino de la colaboración de todos. Pienso que en esta necesidad que se tiene ahora de profesionales en CENAC los mismos profesionales que tiene la Universidad en otras Direcciones podrían interesarse en ayudar para dar tutoría voluntaria, calificación de exámenes, cuido de exámenes, etc.

3. Nota de APROUNED.

Se conoce nota del 10 de febrero del año en curso, suscrita por el Dr. Raymundo Brenes, Presidente de APROUNED en la cual solicita el reconocimiento del reajuste concedido a partir del primero de mayo de 1986, del 1º de enero al 30 de abril de 1986.

SR. CELEDONIO RAMIREZ indica que aquí se cumplió el acuerdo del Consejo Universitario y en su momento nadie hizo ninguna apelación a ese acuerdo de que no fuera a partir del mes de mayo sino del mes de enero de 1986. De modo que esta solicitud está fuera de lugar, es extemporánea.

Asenso en contestar que la solicitud es extemporánea y que el Consejo Universitario cumplió con el acuerdo que se tomó en su momento.

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce la nota del 10 de febrero suscrita por el Dr. Raymundo Brenes, Presidente de APROUNED, en la cual solicita el reconocimiento, del 1º de enero al 30 de abril de 1986, del reajuste convalida a partir de mayo de 1986. Al respecto se comunica al Dr. Brenes que la solicitud planteada es extemporánea y que el Consejo Universitario cumplió debidamente con el acuerdo que se tomó en su oportunidad. ACUERDO FIRMADO.

4. Nota del Servicio Alemán de Intercambio Académico.

El Rector da lectura a la nota del 10 de febrero de 1987 suscrita por el Dr. Peter Sprechmann, Coordinador Regional para Centroamérica del Servicio Alemán de Intercambio Académico (UAAD), mediante la cual cursa invitación al señor Rector para visitar la República Federal de Alemania.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Le parece excelente esta oportunidad que se le presenta al señor Rector de ir a Alemania. Un viaje a Europa es sumamente caro y debíamos aprovecharlo aún mejor. Quería proponer al Consejo que analicemos la posibilidad de aprovechar este viaje para que el señor Rector pueda ir a la Open University. He estado leyendo algunos documentos de la Open, a raíz de la elaboración de mi tesis, y he encontrado documentos de mucho interés para la UNED (inclusive unas investigaciones hechas en el campo de la democratización de la enseñanza, específicamente el papel que ha jugado la Open en ese campo, hubo por el Sr. Rumble, Asesor que estuvo en la UNED y ahora es uno de los altos funcionarios de la Open University. Pienso que podríamos tratar de buscar un acercamiento con la Open, incluso pensar en unos programas de capacitación que se hagan aquí en la Universidad a funcionarios de Producción Académica, sobre la producción de material escrito y audiovisual. Además de la Open University, se puede visitar la UNED española.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Solamente quería informar de esta invitación. Pensaba también llamar al Secretario de la AIESAD, porque la reunión de la AIESAD se iba a celebrar en abril, para ver si se puede celebrar o la semana antes o después de este viaje y como la Universidad es miembro de la AIESAD y así se estaría decidiendo la sede, de esta manera se pueden hacer las dos cosas y la UNED se ahorraría los gastos correspondientes.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiere que se planee el viaje analizando estas otras opciones, porque el enviar un funcionario sólo a la Open, le resultaría muy caro a la Institución. Debe aprovecharse esta invitación que se le hace al señor Rector lo más posible.

SR. ALBERTO CAÑAS: Le parece excelente la propuesta de don Fernando Bolaños. Y que la UNED le presupueste los viáticos para Londres y Madrid, y si no alcanzan solamente para ir a la Open, unos cinco días. Sobre todo los ingleses en este momento, están muy abiertos a dar ayuda en todos los campos.



LEDONIO RAMIREZ: Hay una resolución que tomó el Consejo Universitario referente al uso de materiales existentes. En el Seminario don Francisco Antonio Pacheco se había hablado de la posibilidad de un convenio con la Open University para usar sus materiales. Le interesaría a don Celso volver a revivir eso, con el objeto de lograr un convenio y hacer un tiraje en español de ese material. Ellos tienen unidades didácticas muy buenas.

IV. INFORMES

1. Reunión de CONARE.

En la reunión de ayer de CONARE, se conoció la situación sobre la posible donación de AID a CONARE para la creación de un fondo de libros de texto. AID piensa donar \$1 millón a Costa Rica para la compra de libros de texto para la Educación Superior. Pienso que podría estar centralizado en CONARE, pero don Ledonio les propuso que se hiciera con la UNED y las solicitudes se centralizaran en CONARE. En todo caso le propusieron a CONARE que lo coordinara, pero ahora presenta el problema de que la AID sugiere que cada universidad un beneficio con respecto al costo del libro, del 12%. Se estuvo discutiendo que con el 12% no se puede hacer crecer el fondo y no se puede manejar. Se va a tener una reunión con AID para ver si CONARE lo quiere hacer suscribiendo la parte correspondiente con cada una de las Universidades y tendría que llevarse a cerca de un 60% de sobrecargo en esos libros, que ellos estarían consiguiendo en México alrededor de un 25%. De tal manera que el alumno estaría recibiendo el libro a la mitad del precio, pero con un 12% más podría hacer.

También se habló que la firma de consultores enviada por el BID para la preparación de la justificación socio-económica de la solicitud de préstamo por \$10 millones, está muy avanzado el trabajo y están muy satisfechos con la información entregada por cada una de las Universidades, según lo acordado. Espera que en las próximas semanas esté listo el reporte de esta Comisión de Consultores y el BID pueda mandar la comisión definitiva, que es la que vierte el criterio de sí o no, para que se pueda hacer en 1987. No obstante dijeron que eso depende de la firmeza del Gobierno con respecto a la prioridad que le dé a este proyecto. El proyecto está incluido dentro de los proyectos del BID pero éste le dice al Gobierno cuánto puede financiar, entonces el Gobierno tiene que seleccionar cuáles quedarán fuera. Esperamos que se le dé la prioridad a este proyecto para que entre para 1987 y se tiene buenas perspectivas debido al interés que tiene en este préstamo el Ministro de Ciencia y Tecnología, dado que dentro de este préstamo viene uno para el CONICIT.

Va adelantándose más rápidamente la justificación socio-económica y ésta presenta problemas ante todo respectiva la parte que tiene que ver con el CONICIT, debido a que el impacto o beneficio social es más difícil de medir en respecto al CONICIT que con respecto a las Universidades. La razón es que el CONICIT presenta proyectos de investigación, mientras que las Universidades presentan proyectos básicamente para financiar inversiones de infraestructura.

También se leyó una carta de la Licda. Gianinna Del Valle, Vicerrectora de Docencia de la UCR, en donde le solicita al Dr. Oscar Arias, Presidente de la República que dé la lección inaugural para 1987 en la UCR. Apparently don Oscar Arias ha aceptado dar la lección inaugural para la apertura del año académico en la UCR.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Para la reunión del 23 de febrero de 1987, respecto al Convenio del Estado de Florida, de parte de la UNED van a participar con este grupo de trabajo don Rodrigo Barrantes y don Carlos Luis Fallas. Ellos participarían en la organización y para ver qué beneficios podría tener para la UNED.

También se habló de una posible invitación de los Estados Unidos de América para que los Rectores visiten Washington D.C. Las Universidades de Florida piensan invitar también a los Rectores, posiblemente en la Semana Santa, como parte del convenio de FLORICA. La idea de la visita a Washington es con el objeto de que se pueda ver el Ministerio de Educación y el BID. También se está pidiendo al Gobierno de los Estados Unidos que se invite a don Francisco Antonio Pacheco, para que sea parte de esta visita, ya sea en lo de Florida o en la visita a Washington.

También se conversó del posible apoyo de CONARE para el establecimiento del Centro Florida en Costa Rica. Don Celedonio tenía interés de que la UNED pudiera dar apoyo a ese Centro. No obstante no tenemos en este momento instalaciones como para poder darle ayuda. Sí han hablado con la Fundación Goethe de que se daría una ayuda inicial. Entonces el Convenio FLORICA posiblemente utilice una o dos oficinas en el edificio de Estudios Generales de la UCR. Personalmente lamenta don Celedonio que no tenemos más instalaciones porque considera que la UNED se habría visto muy beneficiada de que ellos estuvieran en la UNED. Este es un proyecto de largo plazo en el cual se combina, comercio, educación, cultura, etc. Inclusive uno de los programas que se va a poner en la UNED de música, está dentro de ese Convenio de FLORICA y ya las Universidades de los Estados Unidos están mandando músicos, cada mes, para que den conciertos en Costa Rica. Todo esto es parte del intercambio cultural. En cuanto al intercambio de profesores y de alumnos, ellos le darían a los costarricenses la misma cuota que le dan a los residentes de Florida. La otra ventaja era la idea del intercambio comercial. Para la UCR tendría la posibilidad de vender suero antiofídico y para la UNED había mucho interés de que colocáramos en las librerías de las Universidades de Florida, nuestros textos. Viéndolo así, se acordó que se firmara una carta de entendimiento, pero vemos que los Estados Unidos están interesados en que este convenio marche a corto plazo. El financiamiento vendría de un fondo especial que creó el Gobernador Graham de Florida, para este intercambio cultural entre Costa Rica y Florida. El Sr. Graham ahora es Senador pero quien lo ha sustituido es un latino, quien está muy interesado en continuar el proyecto de intercambio.

Por otra parte, se informó de la necesidad de efectuar reajustes en el sistema de puestos de OPES.

2. Matrícula del ITCR.

EL RECTOR informa que es conocido por los medios de comunicación colectiva que el ITCR ha decidido que no va a haber aumento de matrícula. Entiendo que hay una campaña electoral y que eso pueda obligar a tomar este tipo de decisión, pero personalmente creo que no es jugar limpio con los acuerdos que tomamos con la Comisión de Enlace, que una Universidad se abstenga de dar un aumento, cuando parte de los ingresos adicionales que se estaban indicando, provenían de ese aumento. La UNA no ha decidido el monto, pues lo está estudiando una Comisión; pero le dijo don Carlos Araya que probablemente va a ser alrededor de \$4.500 por semestre. Es la mitad de



la UCR pero el doble de lo de la UNED. Parece que esto es lo más aceptable dadas las circunstancias de los alumnos de la UNA.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE.

1. Nota de la Auditoría sobre liquidación Sr. E. Góngora.

Se conoce nota de la Auditoría AI-019-87 en cuanto al pago de la liquidación al Dipl. Enrique Góngora, con la cual adjunta copia de la consulta efectuada a la Contraloría General de la República y su respuesta.

Se conoce también la nota del 10 de febrero del Lic. Francisco Chamberlain sobre el mismo tema.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: EL CONRE había solicitado al Asesor Legal que emitiera un dictamen en relación con un informe que presentó al Auditoría desde el 9 de junio de 1986. Don Francisco Chamberlain les solicitó a Alfredo Barquero y a don Luis Edgardo Ramírez que se reunieran con él para ver el informe. Esa reunión se llevó a cabo ayer. Vieron todos los casos, por ahora se referirá concretamente al de don Enrique Góngora.

El caso de don Enrique presentaba dos aspectos: Uno se refería a una calificación que le dio el Rector y otra el CONRE y ayer al analizar de nuevo con don Francisco Chamberlain, eso no se debió a un error como lo apuntó la Auditoría y como fue revisado también por Recursos Humanos, sino que en ese entonces el Rector tenía facultad para darle esos pasos.

Ayer revisamos el acuerdo, pero lamentablemente es de ese tipo de acuerdos que se pueden interpretar de dos formas.

El otro asunto que se apuntaba era la doble calificación que se dio en cuanto a publicaciones. Esto de las publicaciones fue motivo de un acuerdo del Consejo Universitario, porque se estaba dando que las publicaciones se calificaron por el régimen anterior y también se calificaron otra vez luego que fue aprobado el Estatuto de Personal. Ahí hubo un doble reconocimiento por las publicaciones y de ahí que el Consejo Universitario se vio obligado a tomar un acuerdo para que esta situación no se siguiera dando. No obstante que en otro campo no sería muy bien visto ese doble pago, en este momento no se puede echar atrás en cuanto al reconocimiento que se le dio en aquella oportunidad a don Enrique Góngora. Algo muy semejante es el caso de la funcionaria Georgina García, caso que ya se vio en los Tribunales.

Con base en la reunión que sostuvimos don Alfredo Barquero, don Francisco Chamberlain y yo, vimos que en realidad en el asunto de don Enrique Góngora hubo errores de parte de la Auditoría. La Auditoría debe asumir la responsabilidad que le cabe en esto, así como la Oficina de Recursos Humanos, que revisó el asunto. Sin embargo el caso de don Enrique Góngora queda resuelto de acuerdo con la nota que enviamos ayer mismo al CONRE, de manera que el pago proceda.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Para resumir el caso indica que el CONKE hizo consulta al Asesor Legal, el cual vertió criterio afirmativo para que se le pagara la totalidad de las prestaciones a don Enrique Góngora. El Sr. Auditor hizo una consulta a la Contraloría en la que en forma genérica consultaba qué pasaba si había un error y se le había pagado a alguien más de lo que le correspondía y la Contraloría responde que un error no causa derecho y por lo tanto se tiene que devolver lo adicional. La Comisión estudia de nuevo el asunto con base en la recomendación del Consejo Universitario y decide: "En relación con el párrafo punto primero a la fecha de la primera calificación el Rector estaba facultado para otorgar pasos según su criterio. Posterior al reconocimiento en referencia vino la regulación correspondiente.

Con respecto a las publicaciones véase lo indicado en el caso del Dr. Chester Zelaya Goodman. O sea que la Comisión formada por don Luis E. Ramírez, don Alfredo Barquero y don Francisco Chamberlain, indica que procedía el pago como lo había acordado el Consejo Universitario. Finalmente don Francisco Chamberlain ahonda sobre el dictamen anterior de él mismo mediante nota del 10 de febrero. Le da lectura.

Indica que con base en la documentación que existe y en la resolución de las personas que avalan que no hubo error en ese sentido por ser anterior a la reglamentación vigente.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me siento un poco confundida y no me gusta como se llevó a cabo esta situación. Cuando leí el acta en donde se analizó por primera vez la situación de don Enrique Góngora, me dejó la sensación de que se estaba aprobando algo, pero faltaba documentación. En la sesión siguiente el señor Auditor da una explicación y más preocupada quedé con respecto a la situación que se presentó en la Administración anterior. El caso específico de don Enrique Góngora no me preocupaba tanto por ser él, sino que también había una serie de funcionarios que tenían un problema semejante. Me preocupa mucho cómo se ha tratado el asunto, porque se le estaba creando problemas a don Enrique Góngora básicamente porque la legislación no era congruente. En ese sentido creo que la Institución tiene que asumir la responsabilidad con el Sr. Góngora, pero sí me preocupa mucho la mala coordinación que se tuvo con respecto a este caso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Después de aprobar este asunto de don Enrique en diciembre, en las primeras semanas de enero don Luis Edgardo Ramírez me dijo que había hecho una consulta por teléfono a la Contraloría sobre el asunto. Yo le manifesté que no estaba de acuerdo en hacer la consulta sin haber apelado el acuerdo del Consejo Universitario, dado que el C.U. había tomado la resolución. La indicación debía hacerse al C.U. y no a la Contraloría. Tiene la carta que envió don Luis Edgardo al Lic. Danilo Elizondo, Director del Depto. Legal de la Contraloría, así como la respuesta de la Licda. María del Carmen Viquez, Subdirectora del Depto. Legal del órgano contralor, en la cual da la impresión de estar muy al tanto del caso específico, pues se refiere al caso de don Enrique Góngora, y me parece que las consultas a la Contraloría deben ser en forma genérica, sin nombre.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: El asunto fue visto en el Consejo Universitario, pero don Celedonio no estuvo en esa sesión. Antes de enviar la nota, aquí se leyó el borrador. Sin embargo le ofrecí a la Contraloría que cualquier información que necesitara, dada la premura que demandaba el caso, con mucho gusto yo la atendía.



De la referencia que en la carta se hace de don Enrique Góngora, se desprende de que acompañé el pronunciamiento del Asesor Legal, en el cual se hace referencia al Sr. Góngora.

Sí me parece oportuno y asumiré la responsabilidad que a la Auditoría le corresponde, sin embargo el CONRE recibió este asunto el 9 de junio, todavía don Enrique Góngora era Vicerrector, lo manda a la Oficina de Recursos Humanos, ésta lo devuelve al CONRE, éste a la Auditoría, ésta al CONRE y después el CONRE se lo manda al Asesor y hasta ayer me reuní con el Asesor Legal. Podemos tomar en cuenta este asunto porque ya la Universidad debía de haber pensado en tener un Asesor Legal por más tiempo, para atender los asuntos con mayor prontitud, pues muchas de estas cosas se podrían haber evitado si se hubieran visto con una mayor prontitud.

En lo personal pienso llamar a don Enrique Góngora para pedirle disculpas, pues a veces se toman las cosas como si fueran algo en contra de una persona y no se ven las funciones que uno tiene que cumplir en una Institución.

SR. ALFREDO BARQUERO: El informe de la Auditoría contiene una serie de casos, pero no son similares entre ellos, sino de diversa naturaleza. El mismo caso de don Enrique Góngora no es fácil y sobre todo se requiere mucho asesoramiento legal, dado que a veces se concreta con facilidad una recomendación, porque inclusive hay opiniones encontradas, como lo es la opinión del Asesor Legal en relación con la de la Contraloría.

Apoyaría lo que plantea don Luis Edgardo, no sólo en este caso, sino que son muchos otros que demuestran que en la Universidad es necesario un mayor tiempo en materia de asesoría legal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ indica que en la próxima modificación externa se puede hacer una propuesta para que se aumente el tiempo del Asesor Legal.

Con respecto al caso concreto, se procedería a la liquidación total, porque se le había hecho una parcial. En esta forma respondería una carta del Sr. Góngora en donde indicaba que le resolvieran el asunto de la liquidación y si no, lo iba a llevar a los Tribunales.

Hay consenso en aprobar que se pague la liquidación al Dipl. Enrique Góngora.

DON FRANCISCO QUESADA: Pregunta si ese error de la administración va a quedar sin tomar una resolución. En la carta del Auditor se dice que hubo pago de salarios por montos mayores al correspondiente. Hubo error en el análisis de parte de las dependencias de la Universidad sobre la situación del Dipl. Góngora. Y hubo error de parte de la Auditoría de no analizar bien la situación y enviar esta nota a la Contraloría.

No tiene duda que la situación del Dipl. Góngora es clara, pero es clara al final cuando hubo mayores intereses de aclarar la situación realmente. Supone que probablemente no se hubiera insistido tanto en aclarar la situación si hubiera sido otro tipo de funcionario.

CELEDONIO RAMÍREZ: Indica que no es así por razón de se ha precipitado ninguna resolución con respecto a los demás que están en la lista.

SR. FRANCISCO QUESADA: No se ha precipitado ninguna resolución, sino que de aquí partimos en la sesión anterior con la clara idea de que el Sr. Góngora había que resolverle el problema de la liquidación en relación a la resolución de la Contraloría. Pero ocho días después nos dimos cuenta que había investigado bien el asunto y se cometieron una serie de errores que ya resultan notorios. ¿Qué tal si esos errores no se aclaran y demandamos que el Sr. Góngora tenga que reintegrar los dineros? Eso es lo que nos preocupa: la acción administrativa interna de la Universidad, no la situación del Sr. Góngora, que de acuerdo con todos los documentos es clara.

DON CELEDONIO RAMÍREZ indica que en ese caso no sería la "acción administrativa", sino la "acción auditora", porque el Auditor fue el que dijo que se le había pagado de más.

DON FRANCISCO QUESADA: señala que es el producto de la información que se estableció para que el Asesor Legal dicte un dictamen. En el caso del Asesor Legal era positivo.

No quiere hacer una tormenta de este asunto, pero entiende que aparentemente aquí se hizo un estudio de la situación de los salarios que le pagaba don Enrique Góngora y se determinó inicialmente que habían pagos que no debían hacerse, lo que produjo la consulta al Asesor Legal y después de éste, el dictamen de la Contraloría, e incluso la casi seguridad de que aquí se iba a tratar un asunto muy delicado.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Cuando vi el reporte de las personas que supuestamente se les había pagado de más, la Oficina de Recursos Humanos hizo el estudio y encontró que a algunos no se les había pagado de más. El Auditor me dijo que él tenía un criterio distinto y mi observación fue que cuando hay error administrativo, ¿quién tiene que devolver lo que se ha pagado de más? ¿La persona a quien se le dio de más o la persona que comete el error? Don Luis Edgardo Ramírez dijo que eso también debía determinarse. Pero en la consulta que el Auditor hizo a la Contraloría, no le consultó eso a la Contraloría: quién debía pagar.

SR. ALBERTO CAÑAS: Hay error si hubiera prohibición para que una persona gane más del escalafón. No puede haber error cuando a una persona se le concede un salario mayor que al que tiene derecho; hay un error cuando se le paga menos, porque no hay ninguna regla que congele salarios, ni que prohíba a ningún patrono pagar más del salario mínimo o darles ventajas a sus trabajadores. Lo que sucede es que la Universidad le concedió a don Enrique Góngora un aumento que no tenía la intención de darle, pero se lo dio. Por eso creo que el error no existe. Por otra parte, el organismo que concedió ese aumento tenía facultades para concederlo.

SR. FRANCISCO QUESADA: El error es de procedimiento. Decir que hay error primero y después decir que no existe.

SR. ALFREDO BARQUERO: La Oficina de Recursos Humanos hizo un análisis de índole administrativo, pues no hay abogados en esa Oficina. Luego se hace una consulta al Asesor Legal y la respuesta es completamente diferente al resultado de la reunión de ayer.



Parte de que efectivamente hubo un mal procedimiento en la adjudicación de ese dinero. El enfoque del Asesor Legal, en la reunión de ayer, es completamente otro, porque aparece un acuerdo del mismo C.U. que precisamente da pie para que la situación de don Enrique Góngora sea válida. Repito que esto es una cuestión de enfoque, legal.

DON CELEDONIO RAMIREZ: El dictamen del abogado es el mismo, sólo hay un detalle adicional.

SR. ALFREDO BARQUERO: Indica que son distintos, porque ayer precisamente fue cuando se descubrió ese acuerdo del C.U. y el Asesor Legal dijo que la situación cambiaba entonces; de manera que procedía el pago de tres pasos. Pero el dictamen anterior se fundamentaba en que supuestamente se le había pagado inadecuadamente.

SR. LUIS EDGARDO RAMIREZ: Entiendo la posición de don Francisco Quesada y es válida. Uno quisiera no equivocarse nunca. He sido claro desde el principio que si ha habido error de la Auditoría, asumo como Auditor la responsabilidad. Un informe que se presenta el 9 de junio, el 1º de octubre se le manda el acuerdo a don Francisco Chamberlain en donde se le dice que conozca el informe. Sin embargo hasta ayer se hace la reunión. Si se hubiera estudiado el caso oportunamente, se tienen los otros elementos, los otros puntos de vista y no pasa a más.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a las devoluciones soy partidario de la tesis de don Alberto Cañas. Una cosa pagada de más a un funcionario, se le pagó. Y si la Administración cometió un error lo que compete es una sanción a la Administración o al que haya cometido el error. La única forma que defiende es cuando a una persona se le ha pagado de más porque por error el cheque salió por más.

Para el futuro, cuando se hagan calificaciones, la Auditoría debía revisarlas de inmediato para que las cosas se hagan a tiempo y se puedan apelar.

Después de otros comentarios se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1)

Analizada la nota No. 1051 del 3 de febrero de 1987, de la Contraloría General de la República, respecto al pago de la liquidación del Dipl. Enrique Góngora, SE ACUERDA levantar la suspensión de la ejecución del acuerdo tomado en el Art. II de la sesión 639-86, a efecto de que proceda el pago correspondiente. ACUERDO FIRME.

2. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos.

a. Pago de gastos adicionales a los funcionarios Ana Tristán y Bolívar Bolaños.

Se da lectura al dictamen tomado en la sesión 143-86.

DON LUIS GARITA explica que se trata de dos funcionarios que participaron en una actividad en Venezuela. En el caso de don Bolívar Bolaños se le girarían ₡1.620.20 y en el caso de Ana Tristán la suma de ₡976,25. En la Comisión se analizó este asunto y les pareció que lo lógico era aprobar esas diferencias.

Se aprueba por unanimidad.

ARTICULO V, inciso 2-a)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 143-86) en cuanto a cancelar los gastos adicionales en que incurrieron los funcionarios Ana Tristán y Bolívar Bolaños, por su participación en la II Conferencia Latinoamericana de Educación a Distancia, celebrada en Caracas, Venezuela. Por tanto, se autoriza el pago de \$1.620,20 al Lic. Bolívar Bolaños y \$976,25 a la Licda. Ana Tristán Sánchez. ACUERDO FIRME.

b. Reasignación de los Sres. Jorge Vargas y Pablo Ramírez.

Se da lectura al dictamen tomado en la sesión 144-86.

DON LUIS GARITA explica que se trata de dos funcionarios de la Auditoría que consideraron que su salario estaba por debajo del mínimo legal. Se solicitaron estudios a diversas oficinas y concretamente la Oficina de Recursos Humanos presentó dos informes. La categoría 28 se basa en el informe técnico, lo que sí era necesario era darles un salario superior al salario mínimo. En cuanto a la fecha del retroactivo, no quisimos pronunciarnos pues creemos que es criterio del Plenario. Puede que en alguna medida implique un antecedente para otros casos. Hay dos posibilidades. 1) que rija a partir del momento en que el acuerdo queda aprobado y 2) que se acepte su solicitud a mayo de 1986. Sí quiero aclarar que no hay obligación de hacerlo retroactivo. Ellos lo solicitan a partir de mayo de 1986, porque consideran que desde 1985 se debió haber presupuestado la diferencia salarial, pero consideramos que es después de la resolución que se puede pagar.

SR. ALFREDO BARQUERO: La recomendación de reasignar a categoría 28 obedece a los estudios que se han hecho de esos puestos en otras instituciones, sobre todo en las Universidades, en donde se nota la desventaja en cuanto a categoría, además del ajuste que tiene que hacerse al salario mínimo. En cuanto a la vigencia, es competencia del Plenario establecerla.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considera que se podría aprobar la vigencia a partir de enero de este año. Una de las justificaciones que se podría dar para no hacerlo retroactivo es que existía hasta el año pasado un Plan de Regulación de Gastos, en donde no se permitían reasignaciones de plazas ni análisis de categorías. Por tanto habría que hacer una excepción según lo aprobado en ese plan de regulación.

DON CELEDONIO RAMIREZ indica que con el aumento salarial que se pagó al final del año 86, que regía a partir de mayo de 1986, realmente no estaban bajo el salario mínimo. A nadie se le paga el salario mínimo en la Universidad porque se le paga más. De modo que es más por razones de conveniencia, para hacer competitivas estas plazas, que se les está reasignando.

Hay consenso en que sea a partir del primero de enero de 1987.



ARTICULO V, inciso 2-b)

En relación con la solicitud de revocatoria del acuerdo tomado en la sesión 631-86, Art. VI, inciso 1) del 29 de octubre de 1986, y de acuerdo con el estudio elaborado por la Oficina de Recursos Humanos. SE ACOGE el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 146-86), en el sentido de reasignar a los señores Pablo Ramírez y Jorge Vargas a la categoría 28, tal como aparece en la página 2 de dicho informe, a partir del 1º de enero de 1987. ACUERDO FIRME.

c. Solicitud del Lic. Juan Cevo sobre reconocimiento de puntos.

Se lee el dictamen tomado en la sesión 145-86.

DON LUIS GARITA explica que este caso tiene mucha documentación. El Sr. Cevo estaba de vacaciones, se le llamó para que participara en representación oficial en esta reunión de la Red Regional de Cooperación Superior y Capacitación Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables. Solicitó el Sr. Cevo que se le reconocieran puntos por haber participado en esa actividad. El CONRE le restituyó los días de vacaciones que le habían eliminado del período de su justo descanso, para que los disfrutara después. Pero no se consideró conveniente otorgar puntos por haber participado en representación de la Institución. La Comisión después de analizar la documentación, acoge el pronunciamiento del CONRE.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Expresa su acuerdo con la Comisión. Explica que el Sr. Cevo fue en representación de don Celedonio a esa reunión. Entonces si se le conceden puntos a alguien que fue en representación del Rector a una actividad, le parece que también se debería reconocer al Rector cuando va a representar a la Universidad. Entonces esto no es conveniente y por eso pensé que no se debía dar puntaje por este tipo de participación.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Tiene una duda en donde dice: "...cuando se asiste en ejercicio de la función..." Pregunta si se refiere a las funciones del funcionario o si pueden ser determinadas por la Rectoría o el Consejo.

SR. FRANCISCO QUESADA: indica que es en "representación oficial".

SR. ALBERTO CAÑAS: Tiene otro argumento. Los puntos se ganan por lo que uno hace, no por el nombramiento que le hicieron, o porque le diern la oportunidad de ir a una conferencia; porque entonces quiere decir que la Universidad puede dedicarse a repartir puntos en donde no se los han ganado.

DON LUIS GARITA en el caso concreto fue en representación oficial, pero se quiere que el acuerdo sea más genérico.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta si esta medida es válida para todos los funcionarios de la Institución, tanto profesionales como administrativos.

DON CELEDONIO RAMIREZ: contesta afirmativamente. Además, le parece que esta medida es más sana. En el caso de que el Rector escoja a una persona para que lo represente en una actividad, porque el Rector no puede ir, le estaría dando doble privilegio: 1) la representación y 2) que se gane un paso.

CAPÍTULO V, inciso 2-c)

A raíz de la solicitud de don Juan H. Cevo para que se le otorguen puntos por su participación en la I Reunión de la Red Nacional de Cooperación Superior y Capacitación Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables celebrada en el CATIE, se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 145-87) en el sentido de que en ningún caso la UNED debe reconocer puntos cuando se asiste en el ejercicio de la función del cargo que desempeña, a algún curso, seminario o reunión, o en representación oficial. ACUERDO FIRMADO.

d. Asunto sobre sustitutos de Vicerrectores.

Se analiza la recomendación que ha presentado la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 146-87) en relación con el nombramiento de los sustitutos de Vicerrectores.

DON LUIS GARITA: explica que la idea es que el Vicerrector que es nombrado para ocupar ese puesto, tiene derecho a regresar a su plaza. El segundo punto es que la persona que lo sustituye en la plaza que deja como funcionario corriente, tiene derecho a regresar a su plaza, con lo cual se forma una cadena de movimientos de personal. La idea es que estos movimientos sean por plazos de 6 meses renovables, excepto el del Vicerrector, porque el nombramiento de éste es por cuatro años. Si por alguna razón regresa antes de los cuatro años, la persona que ocupa el puesto podría alegar ante la Universidad un perjuicio, porque ha sido nombrado por cuatro años. Entonces la idea de limitar el nombramiento a seis meses es para proteger a la Institución. Además se había agregado en el acuerdo "estos nombramientos deberán salir a concurso", refiriéndose a los nombramientos de la cadena, excepto el de Vicerrector.

A la pregunta del Rector de por qué la necesidad del concurso, DON LUIS GARITA explica que como van a ser nombramientos teóricamente por cuatro años, la idea es que ese puesto se saque a concurso y una vez que se nombra, la persona se queda, pero se va renovando cada seis meses. En las condiciones del concurso la Oficina de Recursos Humanos tiene que indicar que es una plaza interina, una plaza a plazo fijo.

El Asesor Legal manifestó que no importaba poner esa cláusula, porque si al funcionario se le decía que el nombramiento era por cuatro años, tenía derecho a cobrar salarios caídos por rescindir el contrato. En la Comisión pusieron el plazo de 6 meses únicamente por protección a la Institución. Lo del concurso es porque el nombramiento normalmente va a ser por cuatro años. Es importante diferenciar la situación del Vicerrector de la cadena que se forma después, por eso estamos regulando un poco las dos cosas. El Vicerrector puede regresar y se le garantiza su puesto, pero no se quiere que la Universidad adquiera compromisos económicos con todos los funcionarios que se benefician con ese movimiento.

SR. RODRIGO BARRANTES: Tiene sus dudas en cuanto a la persona que ocupa el último eslabón de la cadena. Explica el caso de la Oficina de Programas Docentes, cuya persona que lo sustituye ha pedido un permiso al Ministerio de Educación.



SRA. MARLENE VIQUEZ: Considera que la Universidad no puede resolver todos los problemas; sin embargo se están garantizando seis meses.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Por el Reglamento de Concursos, solamente cuando los nombramientos son mayores de seis meses, se puede aplicar el citado Reglamento. En este caso queremos hacer una excepción, porque se pretende que la primera vez que se va a hacer este movimiento de personal, el puesto salga a concurso, de ahí en adelante lo que se hace es renovar el nombramiento cada seis meses. La idea es que el CONUE esté anuente a que salga a concurso y de ahí en adelante se haría la renovación del nombramiento.

DON CELSDONIO RAMIREZ: propone que se redacte en forma más clara, porque le parece que cuando a una persona se le muere porque un funcionario deja vacante una plaza tendrá derecho a conservar el puesto anterior por un término igual al de la vigencia del movimiento, eso es evidente. Pero lo quedan claras otras cosas, como por si a una persona se le asciende en forma interina para sustituir a un funcionario que ese interinazgo termina en el momento en que vuelve el titular. Además, no adquiere ningún derecho sobre esa plaza y automáticamente al regresar el titular, el funcionario vuelve al puesto en que estaba.

Sugiere que el acuerdo contemple esos aspectos en forma más explícita.

SR. LUIS GARITA: De acuerdo con el Asesor Legal hay dos formas de nombrar a la persona: por plazo fijo o por plazo indefinido. Si es por plazo indefinido adquiere derechos por el resto del período del Vicerrector. Entonces se han puesto plazos más cortos para que la UNED, lo más que pueda hacer es perder un juicio por seis meses, pero no por un período de cuatro años.

Considera que en la redacción del acuerdo hay que desglosar más los casos.

DON FRANCISCO QUESADA: Considera que el acuerdo hay que redactarlo de tal manera que sea congruente con el texto del Art. 48 del Estatuto de Personal, porque hay una incongruencia, dado que el Estatuto de Personal establece que los permisos pueden llegar hasta un máximo de doce meses.

SR. LUIS GARITA: Está de acuerdo en que se debe modificar el Art. 48, pero les faltó hacer una propuesta de redacción de ese artículo.

ARTICULO V, inciso 2-d)

Se acepta en principio el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 146-87) sobre la situación de los Vicerrectores, pero se devuelve a la Comisión para que la redacte en forma más explícita, tomando en cuenta los comentarios externados en esa sesión. ACUERDO FIERME.

el Concurso Jefe Oficina de Unidades Didácticas.

Se da lectura al acuerdo de la Comisión de Administrativos tomado en la sesión 146-87.



DON CELEDONIO RAMIREZ: indica que la diferencia entre lo que solicita la Oficina de Unidades Didácticas y el dictamen, es que en vez de nombrarlo por cuatro años, lo nombren por un año.

DON ALFREDO BARQUERO: Explica que se recomendó ese plazo de nombramiento porque como hay una Comisión que está analizando los Estatutos de Personal y Orgánico, se quiere nombrarlo por el plazo de un año, mientras aparece alguna propuesta de modificación tanto del Estatuto Orgánico como el de Personal, que considere esa propuesta de la Oficina de Unidades Didácticas. La propuesta de don Carlos Luis Fallas echaría por tierra todas las normas existentes para el nombramiento de personal. Como se trata de algo muy radical, la idea es que esa propuesta la conozcan estas Comisiones, y mientras tanto se haga el nombramiento por lo que resta del año.

DON LUIS GARITA: Señala que en la nota de don Carlos Luis Fallas se pedía que se hiciera un concurso y que los nombramientos se hicieran por plazo fijo. Por eso se ha recomendado un plazo más corto, para dar tiempo a que las comisiones establezcan normas generales para toda la Universidad.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considera que las solicitudes que hace don Carlos Luis Fallas no pueden ser atendidas por el Consejo Universitario en este momento, dadas las normas que existen. La fórmula para atenderlas es variando el Estatuto Orgánico. Ya en eso está trabajando una Comisión; entonces lo más oportuno es hacerles ver que sus inquietudes se mandan para ver si se puede modificar el Estatuto Orgánico y no nombrar a alguien en forma indefinida, sino por el plazo de un año.

SR. LUIS GARITA: Lo importante no es el plazo que ellos piden, sino que solicitan que la jefatura sea por plazo fijo y nombrado por ellos. El estatuto actual no lo permite, pero si se cambia el Estatuto, tal vez se podría tomar en cuenta la preocupación de don Carlos Luis Fallas.

ARTICULO V, inciso 2-e)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 146-87), en cuanto a encargar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso la plaza de Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, a plazo fijo por el período laboral de este año.

Asimismo, la nota Dr.Pr.A-86-367 suscrita por el Lic. Carlos Luis Fallas se remite a la Comisión que estudia el Estatuto Orgánico para que tome en cuenta las observaciones que contiene dicha nota. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Celedonio Ramírez

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR